



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2010 :
AÑO DE LA
SOLIDARIDAD
Unra Nicaragua libre!

Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua

un país libre de trabajo infantil
y sus peores formas

Documento Estratégico



Hoja de Ruta para hacer de Nicaragua un país libre de trabajo infantil y sus peores formas

Documento estratégico

Proyecto

"Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral"
No. ATN/SF-10219-RG

Componente

"Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica,
Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil"
Etapa 1

Para la eliminación del trabajo infantil hace falta algo más que buenas leyes y buenas intenciones, son necesarias acciones concretas que reconozcan a las niñas y niños como seres humanos sujetos de derechos y con aspiraciones propias, es necesario entonces la expresión de la voluntad política de un gobierno comprometido en erradicar la pobreza y actores sociales dispuestos a acompañar este esfuerzo de forma decidida.

La Hoja de Ruta establece las líneas estratégicas en el combate al trabajo infantil y expresa el compromiso decidido del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y quienes acompañan este esfuerzo, para la restitución de los derechos de niños y niñas a no trabajar, y a garantizar la tutela de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras a que se garantice su derecho a la educación, a la salud a su atención integral y sobre todo el derecho a ser felices.

La Hoja de Ruta es producto del esfuerzo conjunto de instituciones del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia y la Solidaridad, Ministerio de Salud, Instituto Nicaragüense de Información y Desarrollo, Ministerio de Agricultura y Forestal, Ministerio de Gobernación, Ministerio Público) de organizaciones de trabajadores y de empleadores del país, organizaciones sociales y del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Establece las líneas estratégicas en el combate al trabajo infantil y expresa el compromiso decidido del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y quienes acompañan este esfuerzo, para la restitución de los derechos de niños y niñas a no trabajar, y a garantizar la tutela de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras a que se garantice su derecho a la educación, a la salud a su atención integral y sobre todo el derecho a ser felices.

Esperamos, con el liderazgo del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, en una primera etapa ir erradicando las formas más peligrosas de trabajo infantil, para después la erradicación total del trabajo infantil.

Introducción

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en Brasilia en 2006, es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil, fijando dos metas políticas:

- 1) *Eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015.*
- 2) *Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020.*

En mérito de tales metas, el IPEC impulsó la iniciativa “Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil”. La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

¿Qué es la Hoja de Ruta?

Es el marco estratégico nacional que engloba las acciones que las distintas instituciones de Gobierno, organizaciones de trabajadores y empleadores y organizaciones sociales realizan y realizarán en relación al trabajo infantil. Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la restitución de los derechos de los niños y niñas a no trabajar y tutela de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras. Incluye, bajo una visión integral, la orientación política-pública vigente e incorpora nuevas propuestas derivadas de los análisis recientes sobre el curso de la acción gubernamental para enfrentar los desafíos de Nicaragua en relación con la incorporación temprana de los niños, niñas y adolescentes al mundo del trabajo.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** –reducción de la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional - restitución y tutela de derechos; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento– con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para lograrlas.

El **objetivo de impacto** que se propone como visión general de la Hoja de Ruta es que en **2020**:

••••

La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías para la restitución de todos sus derechos, a la vida, convivencia familiar, comunitaria, identidad nacional, salud, educación gratuita, alimentación, vivienda, cultura y recreación tal como lo establecen la Constitución, las leyes nacionales y el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

••••

Dimensiones de impacto

DIMENSIÓN 1:

Reducción de la pobreza y trabajo infantil

El trabajo infantil tiene múltiples causas; la pobreza se considera la de mayor peso. Pero también genera pobreza. Estudios recientes destacan la doble relación de causalidad entre trabajo infantil y pobreza. De una parte, los niños, niñas y adolescentes que trabajan pertenecen principalmente a hogares con las mayores privaciones; pero la incorporación temprana al mundo del trabajo limita las posibilidades para que esa población logre su pleno desarrollo, reproduciendo de esta manera la pobreza intergeneracional.

Nicaragua es el segundo país más pobre de América Latina (después de Haití); datos del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2008) demuestran que el 39,4% de la población vive en pobreza extrema (ingresos de menos de \$1 por día).

Las políticas sociales están dirigidas a crear las bases para que las futuras generaciones acumulen capital humano o capacidades y con ellas, romper el círculo de la pobreza entre la actual y las futuras generaciones, aprovechando la oportunidad de aquellas intervenciones orientadas a contrarrestar en lo inmediato, los indeseables efectos de la pobreza en la vida de todos los miembros de los hogares con privaciones.

El actual Gobierno (2007-2011) ha creado el Sistema Nacional para el Bienestar Social como una instancia de coordinación para articular los programas en materia social, principalmente en educación, salud, vivienda y seguridad alimentaria como, el Programa Hambre Cero (programa de seguridad y soberanía alimentaria), el Programa Usura Cero (programa de micro créditos para mujeres) y el Programa Amor.

Esta dimensión propone como **objetivo estratégico** de impacto que *la política social va dirigida a superar la exclusión y liberar el potencial de desarrollo humano, contribuye con la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y el combate a sus peores formas.*

Los **indicadores y metas** son:

Indicadores y metas

Número de familias en situación de extrema pobreza beneficiarias del Programa Amor con niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 14 años de edad:

o Línea base 2010: No disponible(*); meta 2015:____; meta 2020:____.

Número estimado de niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 14 años de edad prevenidos del trabajo infantil a través del Programa Amor:

o Línea base 2009: 10.598; meta 2012: 12.000; meta 2015: 14.500; meta 2020: 17.000.

Número estimado de niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 14 años de edad retirados del trabajo infantil por efecto del Programa Amor:

o Línea base 2009: 375; meta 2012: 2.000; meta 2015: 5.000; meta 2020: 8.000.

(*) En el caso de los datos “no disponibles”, es responsabilidad de la entidad o entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

La contribución prevista será posible lograrla si el país consigue en este ámbito los siguientes **resultados**:

1. *El Programa Amor incrementa su cobertura y da prioridad a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o involucrados en actividades laborales que vulneran sus derechos o que son, o están en riesgo de ser, víctimas de las peores formas de trabajo infantil.*
2. *El Programa Hambre Cero establece prioridades con las familias de mayor pobreza con personas menores de 14 años en riesgo o involucrados en actividades laborales que vulneran sus derechos.*

La política de salud y el trabajo infantil

Se define el derecho a la salud como componente esencial de los derechos humanos. El trabajo infantil contraviene ese derecho. Desde la perspectiva de los derechos del niño, los Estados tienen la responsabilidad legal, política y moral de garantizar que todos tengan el mismo derecho de desarrollar su potencial a plenitud. Los sistemas de salud son los responsables de garantizar el derecho a la salud con la colaboración de otros actores.

La vinculación del trabajo infantil y la salud se establece por el impacto que tiene en las condiciones de salud física y mental la participación de las personas menores de edad en actividades laborales, y sobre todo en las peores formas de trabajo infantil. Además, mediante los servicios de salud es posible detectar niños, niñas y adolescentes trabajadores o explotados en las peores formas.

La Política Nacional de Salud ha definido entre sus prioridades de atención a la niñez y adolescencia, con énfasis en los municipios con población en extrema pobreza.

Los servicios de salud son prestados por las unidades de primer y segundo nivel de salud, que operan en los 17 Sistemas Locales de Atención Integral en Salud (SILAIS). Se está implementando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC), cuyo objetivo es garantizar el acceso a los servicios de salud y reducir las brechas de atención con prioridad a los grupos excluidos; fomenta además la participación comunitaria. El MOSAFC se basa en la estrategia de atención primaria en salud.

La Hoja de Ruta propone como **objetivo estratégico de impacto** que *el sistema nacional de salud garantiza el derecho a la atención integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo, así como en la prevención y rehabilitación de víctimas de las peores formas de trabajo infantil.*

Con miras a lograr ese objetivo, propone alcanzar los siguientes **resultados**:

1. En el marco del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, se ha creado un componente de atención integral de salud que prioriza a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de sufrir enfermedades por su participación en actividades laborales, sobre todo, las consideradas como peores formas de trabajo infantil.
2. En el marco del sistema nacional de salud, se ha incorporado al sistema de vigilancia de salud pública información que permite disponer de análisis oportunos sobre morbi-mortalidad relacionada con la exposición a factores de riesgos ocupacionales y daños a la salud en población infantil y adolescente trabajadora.

La política educativa y el trabajo infantil

El trabajo infantil es nocivo para el desarrollo físico y mental de los niños y niñas, ya que los despoja de la oportunidad de ir a la escuela o los obliga a abandonar prematuramente las aulas de clase, al exigirles que combinen su derecho a estudiar con largas jornadas de trabajo.

Numerosos estudios han demostrado que el trabajo infantil en sectores con mayores incidencias vulneran de manera grave el derecho a la educación. Combinar la asistencia a la escuela con el trabajo le exige a la niñez un doble esfuerzo en el que generalmente termina sacrificándose la educación, a favor de llevar una pequeña contribución a la precaria economía familiar.

Por otro lado, dichos estudios revelan que cuando los niños, niñas y adolescentes trabajan a tiempo completo, las tasas de deserción y repetición escolar tienden a aumentar. En otros casos resulta que los niños y niñas mayores se encuentran en las aulas de clase con compañeros de menor edad, lo que genera poca motivación para hacer un buen trabajo escolar (a veces porque simplemente están demasiado cansados), y a menudo el resultado es el fracaso escolar.

El sistema educativo nicaragüense tiene su sustento legal en la Constitución Política, Ley General de Educación y se concreta en las Políticas Educativas cuya finalidad es garantizar la educación a la población nicaragüense en edad escolar.

Los datos disponibles de la ENTIA 2005 demuestran que el 43,1% de los niños, niñas y adolescentes trabajadores no asiste a la escuela. Además, solo 6 de cada 10 han cursado algún nivel de primaria, el 27,4% algún nivel de secundaria y sólo el 0,1% de las personas adolescentes la formación técnica. Del total de niños, niñas y adolescentes trabajadores, el 12,3% no sabe leer ni escribir.

El ingreso tardío a la escuela, la extra-edad, la repitencia y la deserción son problemas graves. El 73,2% de los niños, niñas y adolescentes trabajadores presenta desfase escolar desde los primeros grados, lo que muestra que el ingreso a la escuela se está haciendo tardíamente.

En esta dimensión de impacto, la Hoja de Ruta ha fijado como **objetivo estratégico** que *el sistema educativo nicaragüense impulsa estrategias educativas que permiten la inclusión al sistema educativo de toda la niñez, en especial de la niñez trabajadora con el propósito de disminuir el trabajo infantil, contando con el apoyo de las instituciones del estado y los organismos sociales.*

Los **indicadores** y **metas** para esta dimensión son:

Indicadores y metas

La tasa neta de matrícula en el Nivel Primario:

o Línea base 2008: 87,2% meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

La tasa neta de matrícula en el Nivel Secundario:

o Línea base 2008: 45,5% meta 2015: 90%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de estudiantes que comienzan el primer grado y alcanzan el último grado de enseñanza primaria (Tasa de supervivencia):

o Línea base 2008: 43,9%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de estudiantes que comienzan el primer grado y terminan el último grado de enseñanza primaria (Tasa de terminación):

o Línea base 2008: 40%; meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

Porcentaje de estudiantes que comienzan el séptimo grado y terminan el último grado de enseñanza secundaria (Tasa de terminación):

o Línea base 2008: 45,3%; meta 2015: 90%; meta 2020: 100%.

Tasa Neta de Escolarización para la población de educación primaria:

o Línea base 2008: 87,2% meta 2015: 100%; meta 2020: 100%.

Los **resultados** previstos son:

1. *Se incrementan las tasas de acceso y permanencia en la escuela de niños, niñas y adolescentes que están fuera del sistema educativo.*
2. *Aumentada la cobertura de los programas de educación extracurricular no formal y de formación profesional, especialmente los orientados a las personas con la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, que trabajan o están buscando involucrarse actividades laborales y que están fuera de la escuela o en riesgo de abandonarla.*
3. *Personal directivo y docente del sistema educativo incorpora los objetivos relacionados con la prevención, erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas en las actividades educativas curriculares y extracurriculares regulares y no regulares de los centros estatales y privados.*

Marco normativo e institucional – Restitución y tutela de derechos

Marco Normativo

Nicaragua ha realizado importantes esfuerzos para armonizar la legislación nacional con los instrumentos de derecho internacional. En este sentido, además de la promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia, destacan las importantes reformas realizadas al Código del Trabajo para adaptarlo a los problemas específicos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

En el año 2003 se introdujo una importante reforma al Código del Trabajo, que agregó el Título VI “Del trabajo de los y las adolescentes”, en el cual se regulan aspectos como la edad mínima de admisión al empleo, los derechos de los y las adolescentes que trabajan, las sanciones a las violaciones a los derechos laborales, entre otros.

Entre otras reformas se encuentra la de 2006 y, más recientemente, la regulación del trabajo doméstico, ley aprobada en julio de 2008.

Otro avance muy significativo ha sido la promulgación del nuevo Código Penal, que entró en vigencia en 2008; este Código Penal tipifica los delitos de explotación sexual comercial, el de explotación laboral de personas menores de edad, algunas formas de utilización de niños, niñas y adolescentes para la realización de actividades ilícitas, entre otros aspectos importantes. Así, en materia de explotación sexual comercial, a partir del artículo 175 se incluyen figuras nuevas como la pornografía infantil, explotación sexual comercial, actos sexuales mediante pago con adolescentes, así como la promoción del turismo con fines sexuales.

Se plantea como **primer objetivo estratégico** que *para 2015 el cumplimiento del marco normativo ha permitido que ya no haya trabajo infantil en sus peores formas y es idóneo para la tutela y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores.*

Los **resultados** intermedios para conseguir tal objetivo son los siguientes:

- 1. El marco jurídico aplicable al trabajo infantil y la tutela de derechos de la persona adolescente trabajadora es congruente con el enfoque de derechos y las normativas internacionales relativas a esta materia suscritas por el Estado Nicaragüense.*
- 2. Los operadores responsables de garantizar la aplicación de la justicia penal en los casos de las peores formas de trabajo infantil cuentan con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus respectivas atribuciones.*

Marco Institucional: Fortalecimiento de la capacidad de los actores con responsabilidad directa

El desarrollo de la capacidad de los interlocutores nacionales para abordar de forma eficaz el trabajo infantil es igualmente importante y, a largo plazo, es la una solución sostenible para eliminar el trabajo infantil.

En ese sentido la Hoja de Ruta propone como **segundo objetivo estratégico** de esta dimensión que *las entidades que conforman el marco institucional responsable de la restitución de los derechos de los niños y niñas a no trabajar y tutela de las personas adolescentes trabajadoras han mejorado su capacidad técnica y operativa, actúan de forma articulada para la aplicación de las normativas, implementación y seguimiento de las políticas acordadas.*

Órganos del Estado con responsabilidad directa en la lucha contra el trabajo infantil y la restitución y tutela de los derechos de la niñez y la adolescencia						
Órganos	Acciones de prevención, vigilancia, control y retiro de:			Acciones procesales, aplicación de sanciones penales y restitución de derechos de las víctimas de:		
	Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo infantil		Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo	
		Trabajo infantil peligroso	Formas incontestablemente peores de trabajo infantil		Trabajo infantil peligroso	Formas incontestablemente peores de trabajo infantil
Ministerio del Trabajo (MITRAB)	✓	✓	✓			
Ministerio de la Familia y la Solidaridad (MIFAS)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ministerio Público				✓	✓	✓
Tribunales de Apelación				✓	✓	✓
Ministerio de Gobernación (Policía Nacional, Comisaría de la Mujer, de Niñez y Adolescencia, Migración)				✓	✓	✓
Ministerio de Educación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ministerio de Salud	✓	✓	✓	✓	✓	✓

En apoyo de este objetivo, se postulan lograr los siguientes **resultados**:

1. *El órgano responsable de verificar el cumplimiento de la normativa sobre el trabajo infantil y tutela de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras ha mejorado la capacidad técnica y el apoyo logístico necesario para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.*
2. *El órgano responsable de garantizar la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las personas menores de edad está consolidado, ha mejorado la capacidad técnica y el apoyo logístico necesario para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.*
3. *Los órganos de concertación, diseño, coordinación e impulso de políticas públicas en materia de trabajo infantil y adolescente desempeñan con eficiencia sus respectivos roles.*

DIMENSIÓN 5:

Sensibilización y movilización social

Las causas del trabajo infantil se pueden clasificar en tres niveles (OIT, 2002): las *inmediatas*, que son las más perceptibles y evidentes ya que actúan en el nivel del niño y de la familia; las *estructurales* o *de raíz*, que son aquellas que actúan en el nivel de la economía y la sociedad en sentido amplio, y que pueden contribuir con la creación de un ambiente facilitador en el que puede florecer o se puede controlar el trabajo infantil; y las *causas subyacentes*, que son aquellas que hacen referencia a determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar, e incluso, a fomentar el trabajo infantil. Esos valores por lo general están asociados a la percepción que tenga la sociedad sobre la participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades laborales así como a la peligrosidad o consecuencias de ello.

Por tanto, una eficaz lucha contra el trabajo infantil tendrá mucho que ver con la actitud que la sociedad en general tenga ante este fenómeno, ya que, además de implicarse activamente en su lucha, permitirá que las autoridades se mantengan vigilantes en el cumplimiento de sus responsabilidades al respecto.

En cuanto a movilización social, se reconoce que las instituciones de gobierno y otros actores han venido haciendo un importante trabajo de concienciación para transformar la visión que la sociedad tiene del trabajo infantil; los sindicatos han empezado a conocer el tema y movilizar a sus afiliados a favor de la prevención y retiro de los niños y niñas del trabajo infantil, sobre todo en el sector no formal y la zona rural; y los empleadores cumplen con la normativa laboral en materia de trabajo infantil en el sector formal y promueven que

los negocios se formalicen para prevenir el trabajo de la niñez y el cumplimiento de los derechos laborales de las personas adolescentes.

En esta dimensión de impacto, la Hoja de Ruta señala como **objetivo estratégico** que para 2020 *la sociedad nicaragüense se sensibiliza sobre los derechos de los niños y niñas a no trabajar y la restitución de los derechos de los adolescentes trabajadores.*

Ese objetivo se verá favorecido si se logran los siguientes **resultados**:

- 1. Los empleadores asumen una actitud socialmente responsable y se comprometen a no contratar mano de obra infantil y al respeto de los derechos laborales de las personas adolescentes en trabajos que desvalorizan y reducen las posibilidades para lograr su desarrollo integral.*
- 2. Los trabajadores y sus organizaciones demandan y promueven la adopción de políticas nacionales y de responsabilidad social empresarial a favor de la erradicación del trabajo infantil.*
- 3. Se ha creado una alianza social de instituciones del gobierno y de las organizaciones sociales que contribuye a revertir la actitud de tolerancia social al trabajo infantil e incentiva la movilización social a favor de la eliminación inmediata de las peores formas.*
- 4. La ciudadanía en general –y, en particular, las familias que, por su situación social de pobreza o por razones culturales, se muestran tolerantes o incentivan el trabajo infantil y adolescente– ha desarrollado una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos al desarrollo integral.*

DIMENSIÓN 6:

Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas

El sustento de una buena política pública lo provee el conocimiento acumulado sobre la problemática que se trata de resolver. Vincular el diseño de la acción pública con información cuantitativa y cualitativa pertinente sobre el trabajo infantil en sectores con mayor incidencia fortalece las iniciativas de gobierno, aumenta las probabilidades de éxito e impacto de las acciones en ejecución y futuras y permite aprovechar eficientemente los recursos escasos.

En el primer Plan para la Erradicación del Trabajo Infantil se plasmó como objetivo crear un sistema de control del proceso de prevención y erradicación del trabajo infantil donde la investigación, la sistematización y la evaluación se convirtieran en herramientas técnicas

permanentes. A partir de ahí se incluyó el módulo sobre trabajo infantil en las encuestas de empleo de 2000 y 2005.

Por otro lado, se ha constatado que no existe un inventario detallado de las investigaciones realizadas en materia de trabajo infantil y sus peores formas, si bien entre 2001 y 2005 se realizaron abundantes estudios que fueron fundamentales para apoyar la gran campaña de sensibilización sobre la situación del trabajo infantil, emprendida desde la CNEPTI.

El Programa IPEC de la OIT ha apoyado la elaboración de varios estudios que han contribuido a comprender las características de este problema social en Nicaragua. No obstante, quedan aún interrogantes por responder. La información estadística disponible ha sido de escasa representatividad y presenta discontinuidad en las mediciones. Las estadísticas disponibles intentan dar cuenta del trabajo infantil en sus formas más visibles; sin embargo, existen tipos de actividades que se mantienen en la ilegalidad e informalidad y que por sus características no pueden ser detectadas con los instrumentos de medición convencionales, como por ejemplo la explotación sexual comercial, la pornografía, la trata y el comercio callejero. Contar con estadísticas que permitan monitorear la política de erradicación progresiva del trabajo infantil en el país es una tarea pendiente.

El **objetivo estratégico de impacto** en esta dimensión es: *Se establece un sistema nacional de información sobre el trabajo infantil en sectores con mayor incidencia de trabajo infantil que permite disponer de datos estadísticos actualizados y dar seguimiento a las políticas y acciones ejecutadas por las instituciones del Estado y otros actores.*

El **resultado** que apoyará ese objetivo es el siguiente:

Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece una base de datos que permite obtener oportunamente estadísticas en línea (Internet e Intranet) sobre la incidencia y características del trabajo infantil en sectores con mayores incidencias.

Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta demanda la participación de los actores involucrados en el tema para el seguimiento a las políticas públicas relacionadas directa e indirectamente en la eliminación del trabajo infantil y la restitución de derechos de las personas adolescentes trabajadoras. Para ello se requiere establecer un monitoreo y control.

En este sentido, se ha establecido el Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (SIGRUN) desde el cual se monitorean los indicadores de mayor impacto social de todos los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Social.

En este mismo orden, estas instituciones integran el Sistema de Información sobre Niñez y Adolescencia (SINA), desarrollado por el MIFAS, cuyo objetivo es “proveer información actualizada, oportuna y confiable a toda la ciudadanía de la situación en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, de forma tal que permita medir los avances en la implementación de políticas dirigidas a la restitución de derechos de este grupo etario. Esta información será útil para los tomadores de decisión para evaluar objetivos y metas e identificar los retrasos de tal manera que se facilite la corrección o reforzamiento de políticas, estrategias, programas y proyectos que no estén generando los resultados deseados. También servirá a los organismos internacionales interesados en los esfuerzos que el país realiza para el cumplimiento de convenios y convenciones en relación a la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes”.

Ambos sistemas son parte del Sistema Nacional de Bienestar Social, cada uno desde diferentes perspectivas, pero hacia un mismo objetivo, por lo cual dichos indicadores deben estar relacionados.

A este efecto se propone utilizar estos instrumentos y que los indicadores definidos por cada una de las instituciones en la Hoja de Ruta sean incorporados dentro del SINA y SIGRUN a fin de garantizar su seguimiento y evaluación, tomando en cuenta que la información del SINA se genera anualmente y la del SIGRUN, de manera mensual.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la cooperación técnica regional ATN/SF-10219-RG, "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral", en apoyo a la implementación del Libro Blanco "La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana, Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el Cumplimiento y Potenciando las Capacidades", y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de los organismos antes citados o de sus países miembros, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que los organismos mencionados los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno por parte de las organizaciones mencionadas sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Comisión Nacional para la Erradicación
Progresiva del Trabajo Infantil y Protección
del Adolescente Trabajador (CNEPTI)



Organización
Internacional
del Trabajo

Banco Interamericano
de Desarrollo